

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedro Abad**

BOP-A-2026-2435

DON JUAN ANTONIO REYES CUADRADO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD, HACE SABER:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Pedro Abad, en sesión ordinaria celebrada el 9 de julio de 2026, ha adoptado, entre otros, acuerdo por el que **se aprueba inicialmente la modificación de crédito n.º 9/2026, en modalidad de bajas por anulación n.º 1/2026 (GEX 3013/2026).**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente el mencionado Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE DE PEDRO ABAD

Fdo: Juan Antonio Reyes cuadrado

Pedro Abad, 10 de julio de 2026.– El Alcalde, Juan Antonio Reyes Cuadrado.

Código Seguro de Verificación (CSV): 4E39 7B67 251C 0E42 ECEB **Fecha Firma:** 16-07-2026 09:32:05

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

Firma electrónica



4E397B67251C0E42ECEB